I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2271
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 09 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3203 de fecha 08.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para ejecutar la construcción de Vivero Hidropónico en la Escuela Especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito por CONAF, por el período comprendido desde el 01 hasta el 31 de Agosto de 2012, por un monto total de $ 250.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 01 al 31 de Agosto de 2012 por un monto total de $ 250.000 impuesto incluido, para ejecutar la construcción de Vivero Hidropónico en la Escuela Especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito por CONAF,.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTE**SE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-